

DECRETO ALCALDICIO N° 1026/
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Junio de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 321 de fecha 18.06.09, emanado de Dirección de Obras, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo que dice relación con adjudicación y contrato de los trabajos de " Instalación de 62 metros de preensablado de 2x16 mm para alumbrado publico, en calle Santa Lucil, Comuna de Requínoa", ejecutado por el contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, por un monto total de \$ 67.140 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso Administrativo obviado en su oportunidad.

ADJUDICASE Y APRUEBASE contrato de fecha 11 de Mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el contratista Sr. Francisco Reale Bustamante, C.I. N° 7.454.231-k, domiciliado en La Invernarda Pasaje 15 N° 227, comuna de San Francisco de Mostazal, quien ejecutó los trabajos de "Instalación de 62 metros de preensablado de 2x16 mm para alumbrado publico, en calle Santa Lucila, Comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 67.140 iva incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 08, Asignación 004.001 "Servicios por Mantenición de Alumbrado Público", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Secplac (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Obras (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE